



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 755

REF: MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO N° 721, DE FECHA 15/10/2019 QUE APROBO LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 04 NOV 2019

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Práclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcán;
- El Decreto Alcaldicio N° 764, de fecha 29/10/2019 que designa como Secretaria Municipal(S) a doña Jahanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 721, de fecha 15/10/2019, que aprobó Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación Pública Denominada "ADQUISICIÓN CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILIAMS"

### CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexas de la Licitación Pública Denominada "ADQUISICIÓN CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILIAMS", por parte de la Directora de SECPLAN;
- El Memorandum N° 162, de fecha 29/10/2019 de la SECPLAN a la Alcaldía;
- El Memorandum N° 12B3, de fecha 30/10/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

## DECRETO

1º **MODIFIQUESE**, por este acto, el Decreto Alcaldicio N° 721, de fecha 04/04/2019, en lo siguiente:

### **DONDE DICE:**

#### 23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases y estará a cargo de una comisión evaluadora, la cual estará integrada por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Director DAEM y el Director de Administración y Finanzas, o quienes los subroguen. Esta comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

Las autoridades y funcionarios del Municipio deberán abstenerse de participar en las procedimientos de contratación regulados por la ley N° 19.886 y su reglamento, contenida en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La comisión calificará las ofertas recibidas y asignará puntajes por cada criterio de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 25 de las presentes bases. La comisión podrá ser asesada por otros profesionales de la Municipalidad, como también por otros organismos públicos, los que actuarán a través de las personas a quienes encomiendan esta tarea. La comisión efectuará la evaluación sobre la base de los antecedentes proporcionados por los proponentes, dicha evaluación se realizará en una etapa, realizándose en primer término la apertura de ofertas técnicas, y luego la apertura de las ofertas económicas.

### **DEBE DECIR:**

#### 24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases y estará a cargo de una comisión evaluadora, la cual estará integrada por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Director DAEM y el Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, o quienes los subroguen. Esta comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

Las autoridades y funcionarios del Municipio deberán abstenerse de participar en los procedimientos de contratación regulados por la ley N° 19.886 y su reglamento, contenida en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La comisión calificará las ofertas recibidas y asignará puntajes por cada criterio de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 25 de las presentes bases. La comisión podrá ser asesorada por otros profesionales de la Municipalidad, como también por otros organismos públicos, los que actuarán a través de las personas a quienes encomiendan esta tarea. La comisión efectuará la evaluación sobre la base de las antecedentes proporcionadas por las proponentes, dicha evaluación se realizará en una etapa, realizándose en primer término la apertura de ofertas técnicas, y luego la apertura de las ofertas económicas.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JRA/ JCV/PTV /lsp

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Dirección de Obras Municipales
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Comunal
7. Dirección de Obras Municipales
8. Archivo Oficina de Partes ✓

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN,  
ALCALDE



Puerto Williams, 30 de octubre de 2019

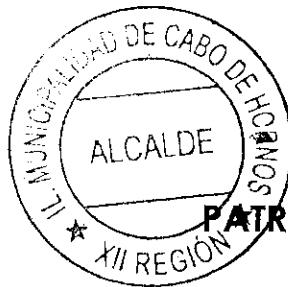
## **MEMORANDUM N° 1283**

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar a usted y conforme a lo señalado en Memorándum N° 162 de la Directora Secretaría Comunal de Planificación, se solicita Decretar a don Enrique Cambior Vila, Jefe Depto. Tránsito y Psicotécnico como integrante comisión evaluadora de la Licitación Pública N° 3704-72-LE19 denominada "Adquirir Central Telefónica".

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*Alcalde*

**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**ALCALDE**

MFA/egv.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secmun (S.)  
- Alcaldía



Designado  
Jefe Tercero

Puerto Williams, 29 de octubre de 2019.

## MEMORANDUM N° 162

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., designar a un nuevo integrante que conforma la comisión evaluadora de la licitación pública N° 3704-72-LE19 "Adquirir Central Telefónica", siendo el motivo que de acuerdo a Bases Administrativas, la comisión evaluadora está conformada por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, el Director del Dpto. de Administración y Finanzas y el Jefe DAEM y en el período de evaluación de las ofertas, me encuentro de Directora (S) del Dpto. de Administración y Finanzas y Directora de Secretaría Comunal de Planificación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
DIRECTORA SECPLAN

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. SECPLAN